TARIFARIO COMISIONES - GASTOS - OTROS

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: COMITÉ DE DIRECCIÓN N° 384 DE FECHA: 15.08.17 VIGENCIA: A PARTIR DEL 11.09.17

A. COMISIONES

A.1. OPERACIONES PASIVAS Y/O SERVICIOS

A.1.1 Por operaciones interplazas (1)

			Soles		Dólares	
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3)	Operaciones por montos mayores a S/ 30,000	Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3)	Operaciones por montos mayores a \$10,000
•	Operaciones en otra localidad	Retiro de cualquier agencia (2)		S/ 150.00	-	\$50.00
Transferencias	Transferencia en la misma empresa	De cualquier agencia a otra agencia (2)		S/ 150.00		\$50.00
•	Operaciones en otra localidad	Depósito de cualquier agencia a otra agencia (2)		S/ 150.00		\$50.00

A.1.2 Por transferencias a bancos

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles		TRANSACCIÓN	Dólares	
			OPERACIONES:	COMISIÓN		OPERACIONES:	COMISIÓN
Transferencias a otra empresa	Comisiones por transferencias de cualquier oficina a	De S/ 100.00 a S/ 10,000.00	S/ 10.00	Comisiones por transferencias de cualquier oficina a	De US\$.100.00 a US\$.10,000.00	\$ 5.00	
	cualquier banco	De S/ 10,001.00 a más	0.10% (4)	cualquier banco	De US\$. 10,001.00 a más	0.05% (4)	

A.1.3 Otras comisiones (soles y dólares)

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
a cheques u	Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago	a. Canje de cheques (5)	S/ 20.00	\$5.00
ia cheques u	Cheque/ Orden de pago rechazada	b. Devolución cheque sin fondos.	S/ 20.00	\$5.00
a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de cheques /órdenes de pago	c. Talonario de órdenes de pago - 25 unidades.	S/ 20.00	\$5.00
a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de cheques /órdenes de pago	d. Talonario de órdenes de pago - 50 unidades.	S/ 40.00	\$10.00
	Emisión de cheque/orden de pago	e. Emisión de cheques de gerencia.	S/ 20.00	\$10.00

A.1.4 Por operaciones Tarjeta de débito

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
ILISO DE CADAJES	Uso de cajero automático	a. En cajeros automáticos Red BCP (6) (7)	S/ 3.40	\$1.00
ILISO DE CADAJES	Uso de cajero automático	b. En cajeros automáticos menos Red BCP o UNICARD (7) (8)	S/ 5.00	\$0.00
ILISO DE CADAJES	Uso de cajero automático	c. En cajeros automáticos internacionales (6) (7)	S/ 13.50	\$4.00
ILISO DE CADAJES	Uso de cajero automático	d. Transferencias (6) (9)	S/ 1.40	\$0.50
ILISO DE CADAJES	Uso de cajero automático	e. Consulta de saldo y movimientos RED UNICARD (9)	S/ 1.40	\$0.50

Uso de canales	Uso de cajero automático	f. Consulta de saldos red distinta UNICARD (7) (8)	S/ 2.00	\$0.70
Tarjetas de débito adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta	g. Reposición de tarjeta de débito con Chip (10) (11)	S/ 12.00	-

A.1.5 Servicios Asociados a la Cuenta

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50

A.2. OPERACIONES ACTIVAS

A.2.1. Créditos

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	a. Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$2.50

A.3. OTROS SERVICIOS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios brindados a solicitud del cliente		a. Carta de presentación para embajadas y otros	S/ 25.00	-
Servicios brindados a solicitud del cliente		b. Cartas a contraloría y otras entidades públicas	S/ 25.00	-
Servicios brindados a solicitud del cliente		c. Cartas de pagos al día (todo tipo de crédito)	S/ 25.00	-
Servicios brindados a solicitud del cliente		d. Segunda constancia de no adeudo (12)	S/ 25.00	-

	· •	e. Duplicado de contrato u otros documentos	S/ 12.00	\$4.00
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	f. Carta de estado de cuenta (consolidado)	S/ 5.00	\$1.50

B. GASTOS

B.1. OPERACIONES ACTIVAS

B.1.1 En el cumplimiento regular de las condiciones contractuales.

	MOTIVO	S/	US \$.			
a. Gastos de tasación (13)(14)(15)	Gastos de tasación (13)(14)(15)			\$27.00 - \$170.00		
b. Gastos por actualización de tasa	o. Gastos por actualización de tasación (14)(15)(16)			\$13.00 - \$85.00		
0 1 1 0 1 5	c.1 Por servicios notariales (17)(18)	S/ 8.00 - S/ 30.00	-		
c. Gastos de Carta Fianza	c.2 Por servicio de courier (17)(18)		S/ 2.00 - S/ 10.00	-		
	d.1 Bloqueo Registral:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.				
	d.2 Constitución de la hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del monto de hipoteca si este no supera los S/ 39,950.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto.				
d. Gastos registrales	d.3 Modificación de hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.				
	d.4 Ampliación de hipoteca:	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del monto de la ampliación si este no supera los S/ 39,950.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto.				
	d.5 Constitución de la garantía mobiliaria:	0.24% de la UIT + 1.5/1000 del monto del acto valorizable.				
e. Gastos notariales	Entre S/ 50.00 y S/ 500.00 soles (s	Entre S/ 50.00 y S/ 500.00 soles (son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y notaria).				

B.1.2 Gastos Taxi Empresa (19)

a landalación de aguina de recuitares CDC	Opción 1: S/ 690.20 (Incluye IGV), servicio brindado por empresa Hunter
a. Instalación de equipo de monitoreo GPS	Opción 2: S/ 406.00 (Incluye IGV), servicio brindado por empresa Apsa
b. Servicio de Monitoreo GPS	Opción 1: S/ 90.74 (Incluye IGV), servicio brindado por Hunter
	Opción 2: S/ 84.56 (Incluye IGV), servicio brindado por empresa Apsa

B.1.3 Seguros - Taxi Empresa (19)(20)

MOTIVO	RANGO	S/	US \$.		
a. Seguro desgravamen vida	-	S/ 19.31	-		
	b.1 Hasta 50 años	S/ 7.77	-		
b. Seguro renta hospitalaria	b.2 De 51 a 60 años	S/ 9.30	-		
	b.3 De 61 a 66 años	S/ 11.43	-		
a Cagura multipagura	(TASA * (Precio del vehículo + precio de conversión a GNV + precio de GPS)*1.2257) / 12				
c. Seguro multiseguro	TASA = 3.75% para ATP La Mano de Dios y 4.90% para ATP Esfuerzo es Éxito y ATP Partners.				

B.1.4 Seguros - MAXIGAS (19)(20)

	Monto de Prima: 0.0914% del saldo capital				
a. Seguro de desgravamen individual - MAXIGAS	Nombre de la Compañía:	Rimac			
	N° de Póliza:	S/ 11678138			

B.1.5 Seguros - PYME (20)

	Monto de Prima: 0.0914% del saldo capital (24)				
a. Seguro de desgravamen - PYME (21)(22)(23)	Nombre de la Compañía:	Rimac			
	N° de Póliza:	S/ 11678138 US \$. 11678139			
	Monto de prima mensual: 0.066764% del monto original del préstamo, y en caso de línea de crédito es sobre el monto original de la línea siempre y cuando esté utilizada (25)				
. Seguro Multiriesgo - PYME Nombre de la Compañía:		Mapfre			

B.1.6 Seguro - AGRÍCOLA (20)(26)

	Monto de Prima: 3.304% del monto asignado a la actividad agrícola o costo total de producción				
a. Seguro Agrícola	Nombre de la Compañía:	La Positiva			
	N° de Póliza:	S/ 60011281			

B.1.7 Seguros - para todo tipo de crédito (20)(27)

	Prima Total: 0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación				
a. Seguro Multiriesgo para Garantías (28)(29)	Nombre de la Compañía:	Mapfre			
	N° de Póliza:	20620			

	Monto de prima: 0.0914% del saldo insoluto de la deuda (24)			
b. Seguro de desgravamen (22)(23)	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138 US \$. 11678139		
	Monto de prima: 0.1183% del saldo insoluto de la deuda (24)			
c. Seguro de desgravamen conyugal (Titular y Cónyuge) (30)	Nombre de la Compañía:	Rimac		
	N° de Póliza:	S/ 11678138	US \$. 11678139	

B.1.8 Seguros Múltiple, Protección de Cuotas (20)

	Monto de prima mensual: S/ 3.50				
a. Seguro Múltiple	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.			
	N° de Póliza:	8034140102			
	Monto de la prima: 0.8 % del monto original del préstamo				
b. Seguro Protección de Cuota	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.			
	N° de Póliza:	5934150119			

B.2. OPERACIONES PASIVAS

B.2.1 Seguros Múltiple, Protección de Tarjeta

	Monto de prima mensual: S/ 3.50				
a. Seguro Múltiple	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.			
	N° de Póliza:	e Póliza: 8034140102			
	Monto de prima mensual: S/ 2.50				
b. Seguro Protección de Tarjeta	Nombre de la Compañía:	BNP Paribas Cardif S.A.			
	N° de Póliza:	4134140199			

C. PENALIDADES (31)(32)

C.1. OPERACIONES ACTIVAS

C.1.1 Penalidades por Pago Tardío

Rangos (días de atraso):	Desembolso menor o igual a S/ 2,000.00	Desembolso menor o igual a \$ 650.00	Desembolso mayor a S/ 2,000.00 y menor o igual a S/ 5,000.00	_	Desembolso mayor a S/ 5,000.00	Desembolso mayor a \$ 1600.00
1 día	S/ 2	\$ 1	S/ 3	\$ 1	S/ 5	\$ 2
2-3 días	S/ 3	\$ 1	S/ 5	\$ 2	S/ 10	\$ 3

4-7 días	S/ 6	\$ 2	S/ 8	\$ 3	S/ 18	\$ 6
8-29 días	S/ 16	\$ 5	S/ 20	\$ 6	S/ 42	\$ 14
30-59 días	S/ 35	\$ 11	S/ 40	\$ 13	S/ 80	\$ 26
60-89 días	S/ 60	\$ 19	S/ 70	\$ 23	S/ 120	\$ 39
90-120 días	S/ 95	\$ 31	S/ 100	\$ 32	S/ 200	\$ 65
121-180 días	S/ 130	\$ 42	S/ 150	\$ 48	S/ 250	\$ 81
181-240 días	S/ 150	\$ 48	S/ 180	\$ 58	S/ 310	\$ 100
241-300 días	S/ 170	\$ 55	S/ 210	\$ 68	S/ 350	\$ 113
301 días a más	S/ 190	\$ 61	S/ 260	\$ 84	S/ 400	\$ 129

D. OTROS

D.1. Giros Interagencias

MOTIVOS	S/			US \$.		
MOTIVOS		MIN	MAX	TASA (4)	MIN	MAX
a. Envío de giros de cualquier agencia.	0.50%	S/ 2.00	S/ 150.00	0.50%	\$0.70	\$50.00
b. Comisión mensual por giros no cobrados a partir de 180 días a más.(Vigente a partir del 30-05-09)				S/ 200		

c. Por pago de giros proveedores PAN AMERICAN SILVER SAC

	MONEDA N	NACIONAL	_	MONEDA EXTRANJERA	
Para	TRUJILLO		Para	VIRU	
cualquier monto	TASA (4)	MIN	cualquier monto	TASA (4)	MIN
	1.25%	-	monto	0.25%	-

D.2. Operaciones activas

MOTIVO	S/	US\$
a. Costo anual por renovación de CARTA FIANZA (porcentaje aplicable al monto de la CARTA FIANZA).		0% -5.00% : S/ 130.00 o US \$.40.00
b. Costo por modificación de CARTA FIANZA	S/ 130.00	\$40.00
c. Costo por revisión de poderes y condiciones para ejecución de CARTA FIANZA.	S/ 240.00	\$70.00

D.3. Otros

MOTIVO	S/	US \$.
a. Venta por encargo - Informa del Perú (Consulta a la central de riesgos Informa del Perú)	S/ 14.00 (incluye IGV)	
b. Evaluación de poderes (33)	S/ 20.00	
c. Servicio de cobro de cuotas APAFAS - de pensiones.	S/ 0.50 A S/ 2.50	-

d. Servicio de abono en cuenta por pago de facturas.	Hasta S/ 3.00	-
e. Servicio de pago de haberes.	Hasta S/ 5.00	-

f. Las costas y costos de los procesos judiciales serán de cargo del cliente cuando así lo ordene el Juez que conoce el proceso de cobranza, o cuando se negocie efectivamente y el proceso concluya mediante transacción extrajudicial.

(1) Se consideran operaciones INTERPLAZAS, a aquellas realizadas entre agencias ubicadas en plazas (PROVINCIAS) distintas. Ctas inafectas: Ctas. Remuneraciones / Ctas.CTS. (2) Se entiende por servicio de traslado de fondos a las transferencias entre cuentas, retiros, cargos, depósitos o abonos. El traslado de fondos entre agencias de la misma plaza no tienen ningún tipo de cobro. Para saldos Promedio Mayores a S/ 50,000, estarán exonerados de la comisión por transferencia y retiro en otras plazas, sólo aquellas contrataciones anteriores al 28.08.2015. (3) No aplica cobro de comisión Interplaza. (4) Porcentaje aplicable sobre el monto de la operación.(5) Adicional al servicio de canje de cheques, se trasladará al cliente la comisión que cobre el Banco girado. (6) RESTRICCIONES ATM: Los montos máximos de retiro por ATM al día son S/ 2,000 ó US\$.500, los montos máximos de retiro por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$ 500, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos de transferencias internas al día son S/ 2,000 ó US\$. 1,000, los montos máximos de transferencia por cada transacción son S/ 2,000 ó US\$. 200, cantidad máxima de operaciones diarias: 10. Los montos máximos por compras al día son S/ 5,000 ó US\$. 2,000, los montos máximos de compras por cada transacción son S/ 5,000 ó US\$. 2,000, cantidad máxima de operaciones diarias: 30. (7) No existen transacciones libres. (8) Otras redes: Global Net, Continental, etc. (9) 7 operaciones libres de costo al mes. (10) En caso de bloqueo definitivo de la tarjeta, pérdida, robo o a solicitud del cliente. (11) En caso de cuentas de ahorro en dólares se aplicará el tipo de cambio vigente. (12) Créditos a cuotas a partir de la segunda constancia. Comisión por el servicio de emisión de constancias y/o cartas a solicitud del cliente. (13) Aplicados para nuevos desembolsos. (14) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (15) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (16) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los paque directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (17) Se cargará al crédito del cliente y/o a la cuenta de ahorros o depósitos de cualquier naturaleza que EL CLIENTE mantenga en la empresa. (18) Los gastos son referenciales y son establecidos por los encargados de la prestación del servicio. (19) Se aplica sólo a créditos vigentes, no se otorgan créditos nuevos. (20) Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. (21) Aplican para todos los créditos pyme otorgados a partir del 01 de Noviembre del 2010. (22) En los casos de aquellos clientes que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente y previamente aceptadas por este último. (23) Cobertura del seguro hasta por el valor del préstamo (máximo S/ 300,000). (24) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Cubre por muerte e invalidez total y permanente. (25) Porcentaje proporcionado por la CIA aseguradora, es renovable anualmente hasta la cancelación del crédito. Aplica sobre los bienes indicados en la declaración jurada de bienes. Para los seguros otorgados entre el 11.03.2016 y la fecha de vigencia del presente tarifario, prevalece la prima consignada en la Hoja Resumen del Crédito. (26) Es un seguro optativo, no siendo una condición para el otorgamiento del crédito, que aplica sólo a créditos agrícolas y se cobra al momento del desembolso, en caso el cliente opte por contratar el seguro. (27) Otorgados a partir del 01 de Noviembre del 2010. (28) La prima del seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorratea de forma mensual en las cuotas del crédito conforme lo instruido por EL CLIENTE en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual. (29) Sólo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de hipoteca más la contratación del seguro. (30) En los casos de aquellos clientes (Titular y Cónyuge) que de acuerdo a la evaluación médica realizada por la empresa aseguradora no cumplan con el perfil para la cobertura del presente seguro de desgravamen, estos podrán acceder a un seguro de desgravamen especial cuyas condiciones y tasas serán informadas por escrito al cliente (Titular y Cónyuge) y previamente aceptadas por estos últimos. (31) Las penalidades aplican por monto de desembolso y días de atraso. Asimismo, se cobran por cada cuota atrasada. Ejemplo: Si tú obtienes un crédito de S/ 3,000 tienes dos cuotas atrasadas (Cuota 1: 60 días de atraso y Cuota 2: 30 días de atraso) y cancelas ambas cuotas, el monto por penalidad a pagar será de S/ 70 por el pago tardío de la Cuota 1 más S/ 40 por el pago tardío de la Cuota 2 (total a pagar S/ 110.00). En el caso de pagos parciales de cuota, la penalidad a cobrar se determina el día que Tú completes

el pago de tu cuota, a esta penalidad se le descontarán los pagos que hayas realizado por concepto de penalidades en los pagos parciales. (32) Para productos vigentes y desembolsados hasta el 04.05.2015 aplica la Tasa de Interés Moratorio de 140.85% (Tasa Efectiva Anual), conforme lo pactado en sus contratos. (33) La evaluación de poderes aplicable para pagos de órdenes de pago girados a personas jurídicas que no tengan cuentas.

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.

TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N ° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."

"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB: WWW.CONFIANZA.PE"